



CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés ( 2023 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de HUMBERTO SALINAS POLANIA C.C. No 1079182954 Contra LUISA FERNANDA MENDEZ TORO C.C No 1065601841 RAD. 41001-41-89-004-2019-00857-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de LUISA FERNANDA MENDEZ TORO se designa a la profesional del derecho Dra. LAURA CATHERINE GALINDO BORDA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,  
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.